

En San Miguel de Tucumán, a 6 de Septiembre de dos mil diecisiete, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 11537/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 512/1996 del 26 de diciembre de 1.996 se establecieron los turnos periódicos y anuales de los Juzgados de Menores del Centro Judicial de la Capital.

Por Ley N° 8.429 (publicada en el Boletín Oficial el 20/07/11), modificatoria de la Ley N° 6.238, se creó en jurisdicción del Centro Judicial Capital, un (1) nuevo Juzgado de Menores con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí.

Actualmente se encuentra en funciones el Juzgado en lo Penal de Menores de la IIIª Nominación con asiento en ciudad de Banda del Río Salí, a cargo de la Dra. Ana María Iacono.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DEJAR SIN EFECTO la Acordada N° 512/1.996.

II.- DISPONER el cronograma de turnos periódicos y anuales de los Juzgados en lo Penal de Menores del Centro Judicial de la Capital de la siguiente manera: Juzgado en lo Penal de Menores de la Iª Nominación desde el 1 al 10 de cada mes; Juzgado en lo Penal de Menores de la IIª Nominación desde el 11 al 20 de cada mes; Juzgado en lo Penal de Menores de la IIIª Nominación con asiento en ciudad de Banda del Río Salí desde el 21 al 30 o 31 de cada mes -según el caso-.

III.- NOTIFICAR Y PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Si-////////////////////////////////////

////////////////////////////////////guen las firmas:

Antonio Gandur

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

as

María Gabriela Blanco